I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001676

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 16 SEP 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4061/2014; el Ordinario N°400/867/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario Nº500/899/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°088/2014 COSAM- Cerrillos; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, COSAM Cerrillos es el único centro se salud mental especializado, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, entregando atención multidisciplinaria a los usuarios residentes en la comuna a partir desde el año 1996. En los últimos dos años COSAM ha logrado, paulatinamente, equipararse a sus referentes en otras comunas, integrando y ofreciendo nuevas prestaciones y servicios a la comunidad Cerrillana.

Que, en este marco, se desea difundir los desarrollos establecidos en torno a los servicios entregados a las familias y comunidad en general, al mismo tiempo que promover acciones de salud mental que mejoren la calidad de vida de las personas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Aniversario Centro Comunitario de Salud Mental y Familiar, COSAM 2014"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Difundir el avance obtenido en los últimos años respecto de las prestaciones entregadas a los usuarios de la comuna.
- Difundir el desarrollo de la salud mental dentro de la comuna de Cerrillos.
- Promocionar acciones que ayuden a mejorar la salud mental desde un enfoque comunitario y familiar.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Centro Comunitario de Salud Mental y Familiar COSAM Cerrillos.

3. La actividad del Programa se realizará el día 30 de septiembre de 2014, a las 18:00 hrs. en el Centro Cultural "Tío Lalo Parra".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001676

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. Autorízase un fondo fijo a nombre de don **Christian Carroza González**, por 15 UTM (quince Unidades Tributarias Mensuales), para financiar gastos en la contratación de un servicio de Banquetería, que incluye; coctel, torta y personal de servicio, además de la adquisición de Champagne, vinos, jugos, servilletas y arriendo de vajilla, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **15 UTM (quince Unidades Tributarias Mensuales).**

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta complementaria 114.05.10 "Fondos Servicio de Salud Metropolitana, Senda".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
COSAM
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Cuentadante
Página Web